



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 12.652

Monte Patria, 13 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.759 de fecha 26 de Julio de 2018, el cual autoriza participación en curso práctico en Desarrollo de Proyectos BIM.
- Adjunta Programa de Curso Práctico, autorizada por el Sr. Alcalde Camilo Ossandon Espinoza.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Cynthia Álvarez Rivera, Rut. [REDACTED] 9- 1, Arquitecta, Profesional a Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- **17.08.2018** (01 viatico al 100%): participación en curso práctico en desarrollo de Proyectos BIM, dictado por el Departamento de Arquitectura y BIMLAB, Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso.
- **18.08.2018** (01 viatico al 100%): participación en curso práctico en desarrollo de Proyectos BIM, dictado por el Departamento de Arquitectura y BIMLAB, Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso.

2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 100%	\$	55.695.-
➤ 01 viáticos al 40%	\$	22.278.-
➤ Inscripción	\$	840.000.-
➤ Pasajes	\$	30.000.-
➤ Movilización	\$	30.000.-
Total	\$	977.973.- (Novecientos setenta y siete mil, novecientos setenta y tres pesos)



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

3. **CÁRGUESE** el anticipo a la cuenta 114.03 "anticipo a rendir cuenta"
4. **IMPÚTESE** el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005.001 "Secpla Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

RLC/ALV/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla